



RESOLUCIÓN CS N° 236 / 2021

"2021- Año del Bicentenario del Pase a la Inmortalidad
del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 26 de agosto de 2021

Expediente N° 080/20 y 18.075/20

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 0787-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se autoriza el alta del crédito presupuestario adicional, para sustanciar la nueva contratación de la Obra Edificio ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA de la Facultad de Ingeniería- Block D- Complejo Universitario "General José de San Martín"- Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el citado acto administrativo se basa en el Despacho N° 42/21 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Cuerpo, por el cual aconseja autorizar el alta del referido crédito presupuestario para llevar a cabo la sustanciación de la nueva contratación de la obra de referencia.

Que la resolución aludida se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9° Sesión Extraordinaria del 26 de agosto de 2021)

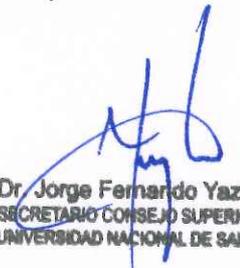
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0787-2021, de fecha 18 de agosto de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. –

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



RESOLUCION R-Nº 0787-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 AGO 2021

Expte. Nº 080/20 y Nº 18.075/20

VISTO estas actuaciones y el Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión, suscripto entre el Ministerio de Obras Públicas y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA; y

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R-Nº 1036-2020 se autorizó la incorporación al presupuesto de la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CON 00/100 (\$ 177.318.000,00) en concepto de crédito con afectación específica para la sustanciación de la Obra Edificio ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA – Block D – Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco del citado Convenio.

QUE la resolución mencionada fue convalidada por la Resolución CS Nº 195/20.

QUE la Universidad había iniciado los procesos contractuales culminando con el informe que rola a fojas 1012 del Expediente Nº 18.075/20, referido al Dictamen de la Comisión Evaluadora, debidamente firmado por los responsables de la misma.

QUE a fs. 1016 obra informe del Programa de Infraestructura Universitaria II – Préstamo CAP 8945, observando la falta de publicación.

QUE a fs. 1030 obra Resolución R-Nº 629-2021, la cual deja sin efecto la Licitación Pública Internacional – Obra Nº 192.

QUE a fs. 1038 obra Adenda al Convenio de Adhesión al Programa que dispone el devengo en una actualización al Presupuesto Oficial del monto original estimado en la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 70.743.000,00) lo que hace un monto de disponibilidad presupuestaria de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y UN MIL CON 00/100 (\$ 248.061.000,00).

QUE es necesario proceder a realizar el alta del crédito respectivo, por la suma mencionada a fin de dar inicio al proceso presupuestario la cual es requerida para la afectación presupuestaria como requisito previo a la contratación, máxime considerando el monto involucrado.

QUE la Comisión de Hacienda y Presupuesto no tiene objeciones atento a que las actuaciones han sido intervenidas por el Rectorado y aconseja en su Despacho Nº 42/21 autorizar el alta de crédito presupuestario adicional por la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 70.743.000,00), para sustanciar la nueva contratación de la obra de referencia.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 080/20 y N° 18.075/20

Por ello;

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el alta de crédito presupuestario adicional por la suma de PESOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 (\$ 70.743.000,00), para sustanciar la nueva contratación de la Obra Edificio ESCUELA DE INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA de la FACULTAD DE INGENIERÍA - Block D - Complejo Universitario "General José de San Martín" - Salta, en el marco Convenio Programa Nacional de Infraestructura Universitaria II, Convenio de Adhesión suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0787-2021

Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Gr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA